I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 750 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 21 de Marzo de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :
CONSIDERANDO :

El Memo Nº 598 de fecha 20.03.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación de servicios del Sr. Rosendo Herrera Olivos, cédula de identidad Nº [redacted] para que realice traslado Asesores Familiares Programa PUENTE e IEF, para visita a las familias beneficiarias del Programa, los días 25, 26 y 27 de Marzo de 2014, por un monto total de $ 102.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio Nº 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio Nº 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2014.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 20.03.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Rosendo Herrera Olivos, cédula de identidad Nº [redacted] para que realice traslado Asesores Familiares Programa PUENTE e IEF, para visita a las familias beneficiarias del Programa, los días 25, 26 y 27 de Marzo de 2014, por un monto total de $ 102.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 215.22.09.003.001.001 "Arriendo de Vehículos-Programa PUENTE- Chile Solidario, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOS/CZB/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo